

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

4650

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SOCIEDADES.—CIRCULAR

Llamo la atención de los señores Alcaldes que a continuación se expresan, de que a pesar de haber transcurrido el plazo señalado, en mi circular de 15 de Noviembre último, no han manifestado si existen o no Sociedades en sus respectivas localidades, a fin de que sin pérdida de momento cumplan este servicio sin necesidad de nuevo recordatorio.

Segovia, 4 de Diciembre de 1920.

El Gobernador, EMILIO LLASERA

Pueblos

- Aldeasona
Castro de Fuentidueña
Cobos de Fuentidueña
Chañe
Fresneda de Cuéllar

- Erumales
Fuente el O'mo
Fuentepiñel
Gomezserracín
Lastras de Cuéllar
Lovingos
Moraleja
Narros
Navalmanzano
Pinarnegrillo
Remondo
San Martín
Valtiendas
Valladolid
Villaverde de Iscar
Aldeanueva del Monte
Campo San Pedro
Cascajares
Corral de Ayllón
Fresno de Cantespino
Honrubia
Linares
Montejo de la Vega
Moral
Pajares de Fresno
Ríofrío de Riaza
Santa María de Riaza
Santibañez de Ayllón
Valdevacas
Villacorta
Aldeanueva
Aragones
Cobos
Coca
Donhierro
Fuente de Santa Cruz
Lastras del Pozo
Marazoleja
Martín Muñoz
Marugán
Migueláñez
Monterrubio
Montutuenga
Moraleja
Muñopedro

- Nava de la Asunción
Paradinas
San Cristóbal de la Vega
Santiuste de San Juan Bautista
Anaya
Nieva
Caballar
Cabañas
Carbonero el Mayor
Collado Hermoso
Escobar
Espinar
Fuentemilanos
Los Huertos
Juarros
Madrona
Martín Miguel
Muñoveros
Otero de Herreros
Palazuelos
Revenga
San Ildefonso
Sauquillo
Turégano
Valdevacas
Valseca
Valverde
Veganzones
Yanguas
Aldealengua
Aldeosancho
Aldeonte
Arcones
Arevalillo
Barbolla
Bocaguillas
Cab zuela
Castillejo
Condado de Castilnovo
Duratón
Duruelo
Grajera
Hinojoas
Navares
Sepúlveda

- Sotillo
Torre Val de San Pedro
Turrubuelo
Valle de Tabladillo
Villar de Sobrepeña

4688

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Según me participa el Alcalde de Narros de Cuéllar, el día 2 del mes actual, ha sido hallada en aquel término, una caballería de las señas siguientes:

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento para el régimen y administración de reses mostrencas.

Segovia, 7 de Diciembre de 1920.

El Gobernador,

EMILIO LLASERA

Señas de la caballería

Edad dos años, pelo cardino, greñas en las orejas, alzada regular, tiene un marco en el hocico.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publican los locales Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo que a continuación se expresan, para todas las elecciones que se verifiquen durante el próximo año.

LOCALIDAD	SECCIÓN	LOCAL EN QUE HA DE CONSTITUIRSE LA MESA
Santa María de Nieva	Unica	Escuela de niños
Navas de Oro	Idem	nacional de niños
Otero de Herreros	Idem	nacional de niños
Ituero y Lama	Idem	pública
Nieva	Idem	nacional de niños
Garcillán	Idem	de niños
El Espinar	Distrito 1.º	Sala-biblioteca de las Escuelas nacionales
	Distrito 2.º	Plantar baja de la casa núm. 2 de la Plaza de la Corredera
Torre Val de San Pedro	Idem	Casa-Escuela de niños
Duruelo	Idem	Escuela nacional mixta
Sigueruelo	Idem	nacional única
Becerril	Idem	nacional
Hinojosas del Cerro	Idem	pública mixta
Fuentemizarra	Idem	nacional mixta
Aldehorno	Idem	de niños
Collado Hermoso	Idem	nacional
Casla	Idem	nacional de niños
Monterrubio	Idem	nacional.—Plaza, 1
Urueñas	Idem	pública de niños
Aldeanueva de la Serrezuela	Idem	nacional.—D. Victoriano, 2
Fuenteerrebollo	Idem	de niños
Bercimuel	Idem	nacional
Languilla	Idem	de ambos sexos
Santo Domingo de Pirón	Idem	pública mixta
Aldeasoña	Idem	nacional mixta
Membibre de la Hoz	Idem	nacional de ambos sexos
Cozuelos de Fuentidueña	Idem	de ambos sexos.—Eras, 6
Villeguillo	Idem	nacional de niños
Tabanera la Luenga	Idem	de ambos sexos.—Altozano
Muñoveros	Idem	de niños.—Iglesia, 1
Villaverde de Montejo	Idem	nacional mixta
Fresno de la Fuente	Idem	de ambos sexos
Cedillo de la Torre	Idem	de niños
Pajarejos	Idem	nacional mixta
Torreiglesias	Idem	pública de niños
Carbonero de Ahusín	Idem	nacional de ambos sexos
Armuña	Idem	nacional de niños
Pinilla Ambroz	Idem	nacional de ambos sexos
Fuentes de Cuéllar	Idem	nacional mixta
Fuente el Olmo de Fuent.	Idem	pública de niños
Navalmanzano	Idem	de niños
Turrubuelo	Idem	pública
El Muyo	Idem	Sala-Escuela.—Plazuela, 5
Samboal	Idem	Salón de la Escuela de niños
Veganzones	Idem	Escuela de niñas.—P. de la Constitución
Siguero	Idem	nacional única
Lastras del Pozo	Idem	mixta
Dehesa de Cuéllar	Idem	nacional mixta
Valdeavarnés	Idem	nacional mixta
San Miguel de Bernuy	Idem	de niños
Maleruelo	Idem	de niños
Turégano	Idem	de niños.—Calle de Avila
Carbonero el Mayor	Idem	de árboles. Travesía Iglesia, 11
Coca	Idem	pública de niños
Martín Muñoz de las Posadas	Idem	de niñas
Escalona del Prado	Idem	nacional de niños
Navares de El medio	Idem	Planta baja del Ayuntamiento
Villacastín	Idem	Escuela pública de niñas
Yanguas de Eresma	Idem	Casa-Escuela
Zarzuela del Monte	Idem	Escuela de niños.—P. Mayor, 1
Jemuño	Idem	mixta.—P. Constitución, 7
Escobar de Polendos	Idem	nacional mixta de Escobar
Navas de San Antonio	Idem	de niños
Vegafría	Idem	pública de niños
Chatún	Idem	pública mixta
Los Huertos	Idem	nacional mixta
Valvieja	Idem	nacional mixta
Sequera de Fresno	Idem	nacional mixta
Migueláñez	Idem	nacional de niños
Tolocirio	Idem	nacional
Martín Muñoz de la Dehesa	Idem	nacional de niños

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento a lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada.

Segovia, 7 de Diciembre de 1920.

El Gobernador,
EMILIO LLASERA

Comisión Provincial

—0—

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 12 de Noviembre de 1920.

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO GIL, VICEPRESIDENTE ACIDENTAL

Reunidos los señores Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Policía rural.—Laguna de Contreras.—Examinado el expediente remitido a informe por el Sr. Gobernador civil e instruído a instancia del vecino de Laguna de Contreras, Vicente Andrés Hernández, recurriendo en alzada contra acuerdo del Ayuntamiento por virtud del que se le requirió para que dejara en el estado en que antes se hallaba un pedazo de terreno y justificara la posesión del mismo; la Comisión, de conformidad con la nota del Negociado, acuerda devolver al señor Gobernador civil el recurso referido, informándole en los términos que constan en acta.

Policía municipal.—Negredo-Madriguera.—Examinado un recurso de alzada interpuesto por el vecino de Negredo, Marcelino Blanco Izquierdo, contra providencia de la Alcaldía de Madriguera, imponiéndole una multa de dos pesetas, por tener una yegua atada pastando en la ladera del río de este último término; la Comisión, teniendo en cuenta los fundamentos consignados en el oportuno informe del Negociado, acuerda devolver dicho recurso al Sr. Gobernador civil, informándole en los términos que constan en acta.

Comisión Mixta de Reclutamiento.—Personal.—Capital.—En vista de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento; la Comisión acuerda abrir un concurso para el nombramiento de dos Médicos civiles, uno propietario y suplente el otro, los cuales formarán parte como Vocales, durante el próximo año de 1921, de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia; debiendo ajustarse dicho concurso a las bases que se han hecho públicas en este periódico oficial.

Elecciones municipales.—Labajos.—Transcrita por el Sr. Gobernador civil, la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 23 de Octubre último, estimando el recurso interpuesto ante aquel Ministerio por don José Aguilera, Alcalde de Labajos, contra acuerdo de esta Comisión provincial, conminándole para que si en el plazo de ocho días no abonaba las dietas devengadas por un Comisionado nombrado para recoger el expediente electoral, le sería exigida por la vía de apremio y revocando por tanto el acuerdo apelado y declarando no haber lugar a que por el Alcalde de Labajos sean abonadas las dietas devengadas por el Comisionado especial nombrado, sin que tampoco puedan serle exigidos los gastos de viaje hechos por el citado Comisionado; la Comisión acuerda quedar enterada.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Calamidades.—Hinojosas del Cerro.—Informado por los Ayuntamientos de Valle de Tabladillo, Urueñas y Vi-

llaseca, favorablemente, respecto de la exactitud e importancia de los percios que ocasionó la tormenta que descargó en el término municipal de Hinojosas del Cerro, el día 14 de Mayo último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; la Comisión acuerda sean remitidos todos los antecedentes del expediente de referencia, según dispone el artículo 103 del ya citado Reglamento a la Administración de Contribuciones de esta provincia a los efectos de los artículos 103 y 104 del referido Reglamento.

Beneficencia.—Capital.—Participado por el Sr. Gobernador civil haber ordenado el ingreso provisional en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de la niña Aurelia Martín Martínez, de 14 años, natural de Guadalajara, la cual ha sido recogida por la policía en la vía pública; la Comisión acuerda en vista de no concurrir en la citada Aurelia las condiciones reglamentarias, rogar al Sr. Gobernador civil ordene a Luis Martín, padre de aquélla que con toda urgencia se presente a recogerla, autorizando al efecto al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para hacer la entrega previas las formalidades reglamentarias.

Contabilidad municipal.—Palazuelos de Eresma.—Vista la instancia remitida a informe por el Sr. Gobernador civil y suscrita por D. Mariano Pascual, vecino de los Huertos, solicitando que por el Ayuntamiento de Palazuelos se le satisfagan las cantidades que le adeudan por el tiempo que desempeñó la Secretaría de aquella Corporación, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la nota del Negociado; la Comisión acuerda sea devuelto al Sr. Gobernador civil el expediente en cuestión, a fin de que por el Ayuntamiento de Palazuelos se informe nuevamente sobre los extremos a que en la nota se hace referencia.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda remitir al Sr. Gobernador civil informándole las preste su aprobación en la forma que se indica en los respectivos expedientes, las que las municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan:

Ald. Huéla del Colón; 1910; Pajarejos, 1919-20; Cabanas, 1906; Santuste de Pedraza, 1917 y 1918-19; Vegs de Matute, 1918; Cobos de Segovia, 1919-20; Castro de Fuentidueña, 1918-19; Castrojimeno, 1918-19; Aldeante, 1919-20; Villalata, 1915 y 1917; Aldeanueva del Monte, 1907, 1908, 1909, 1910, 1915, 1916 y 1917; Cordera, 1911; Orduña de Pisuerga, 1913, 1914 y 1916; Sacramenta, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915 y 1916.

Bagajes.—Capital.—Transcurrido el plazo de diez días, por el que fue anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hallarse de manifiesto el pliego de condiciones para el servicio de bagajes de la provincia, sin haberse producido reclamación alguna; la Comisión acuerda señalar el día 18 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, para la celebración de la oportuna subasta, cumpliéndose los demás trámites de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 12 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente accidental, Gabino Herrero Gil.

Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Segovia--Caja de Recluta de Segovia, núm. 93

4595

Reemplazo del año 1918

MODIFICACION del cupo de filas del reemplazo de 1918 en el pueblo que a continuación se expresan, que hace la referida Comisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 353 del Reglamento de la vigente Ley de reemplazos. (Correspondieron a cada mozo de dicho reemplazo en la base de cupo 0 581 milésimas).

PUEBLO	Resultado respecto de dicho pueblo por consecuencia del repartimiento del cupo publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 1.º de Noviembre de 1918				MODIFICACION QUE AHORA SE HACE (ARTICULO 353 DEL REGLAMENTO)												
	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.....	Soldados que a cada municipio correspondió facilitar				Número de hombres que a la base de cupo de 1918	Base de cupo del reemplazo de 1918	Cupo de filas que corresponde		Menor fracción decimal que fué aumentada en una unidad al reparar el cupo.....	Aumento por tener mayor fracción decimal que la de la casilla anterior.....	Soldados que a cada municipio corresponde ahora facilitar			
	Enteros	Milésimas		Del reemplazo de 1918	Precedentes de revisión	Precedentes de pró-gra.....	Cupo total de filas..			Se au-mentan	Se eli-minan			Enteros	Milésimas	Del reemplazo del año 1918.....	Precedentes de re- visión
Mozoncillo	8	4	648	1	5	1	6	1	9	5	229	625	5	1	6		

Motivos de la modificación

Haber sido indultado de la penalidad de prófugo con arreglo al Real decreto de 12 de Septiembre de 1919 y declarado soldado por esta Comisión en sesión de 25 del mes actual, el mozo Domingo Torrego García, del alistamiento del pueblo y reemplazo expresados número 15 del sorteo. Esta Comisión ha acordado en la referida sesión, la anterior modificación y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados y del público en general. Segovia, 27 de Noviembre de 1920.—El Presidente, MARIANO G. BARTOLOME.—El Secretario, TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL.

Gobierno Militar de la provincia de Segovia

CUOTAS MILITARES CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con el Consejo de Ministros se ha servido resolver lo siguiente:

- 1.º Se amplía hasta el día 22 inclusive del mes actual, el plazo para que puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente Ley de Reclutamiento los reclutas del reemplazo de 1920 y agregados al mismo.
- 2.º Dentro del mismo plazo, podrán los indicados individuos optar por los beneficios del artículo 268 de la referida Ley, los que ya lo estuviesen acogidos a los del artículo 267.
- 3.º Igualmente, y hasta la citada fecha, podrán abonar los segundos y terceros plazos los que hubiesen dejado de efectuarlo a su debido tiempo
- 4.º Los individuos que se acogen a los beneficios concedidos por esta ampliación, quedan obligados a presentar el certificado de aptitud, en las mismas condiciones que los demás reclutas de dicho reemplazo que se hayan acogido a los beneficios del capítulo XX antes del sorteo
- 5.º Las instancias recibidas en este Ministerio en solicitud de los indicados beneficios quedan sin ulterior resolución, por comprenderles esta circular.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Diciembre de 1920.—Viceconde de Eza. Señor.....

Servicio Catastral de la riqueza urbana de la provincia de Segovia

EDICTO

Comprobación de Registros fiscales de edificios y solares de Cantalejo, Coca, Zarzuela del Monte y Navas de San Antonio.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas urbanas situadas en los términos municipales de Cantalejo, Coca, Zarzuela del Monte y Navas de San Antonio, que por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha sido acordada la comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares de los citados términos, habiéndose designado para llevar a efecto dicho trabajo la Comisión siguiente: Arquitecto-Jefe, D. Emilio García Martínez; Arquitecto, D. Francisco Javier Abello y Dolero; Aparejadores, D. Domiciano Andrés Henche y D. Ignacio Valenti Roca, y Auxiliares administrativos, D. Mariano de la Orden Liras y D. Fernando Rivero Andrea.

Para facilitar el mejor desempeño de dicho cometido, los propietarios están en el deber de franquear la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para llevar a efecto las valoraciones.

La medición y comprobación de fincas sobre el terreno dará comienzo al siguiente día de personarse en dicho término la Comisión expresada.

Segovia, 4 de Diciembre de 1920.—El Arquitecto-Jefe, Emilio García Martínez.

Alcaldía de Fuentesoto

En el deslinde general de carácter local verificado en este término municipal el día dieciséis de los corrientes por la Comisión previamente nombrada y que presidió; resultaron las usurpaciones siguientes:

- Cordel del Roble al Portachuelo. Julián Martín, vecino de Pecharromán, 114 metros; Benito Regidor, de ésta, 150 metros; Raimundo Benito, 85 metros; Aniceto Benito, 85 metros; Celedonio Gallart, 396 metros; Eulalio Sancha, 80 metros; Mariano Sancha, 70 metros; Félix Regidor,

- 540 metros; se ignora 120 metros; idem, 60 metros; idem, 302; idem, 312 metros; idem, 50 metros; idem, 60 metros; Pedro Barrio, 600 metros; Manuel Sebastián, 620 metros; Pedro Val Benito, 120 metros; Dionisio Val, 1122 metros; Vicente Díez, 80 metros; Juan Díez, de la Villa de Fuentidueña, 50 metros; Gerardo Sancha, de ésta, 130 metros; Santiago Fuente, 200 metros; Juan Sancha, 50 metros; Julio Lobo, 90 metros; Juan Fuente, 80 metros; se ignora, 200 metros; idem, 50 metros; Julián Palomar, de Fuentidueña, 200 metros; «Camino traviés de la Villa a Castro de Fuentidueña.» Venancia Fuente, 8 metros y remeterá la pared; Lorenzo Catalina, 20 metros y remeterá la pared; Dámaso Delgado, 25 metros, remeterá la pared; Mariano Sancha, 20 metros, remeterá la pared; Subida a las encinas; Antonio Benito, 60 metros; Mariano Pérez, 120 metros y remeterá la pared; Eleuterio Martín una pared que arranca desde este Camino al de las Encinas, la remeterá pie y medio; «Gervales» Eleuterio Martín, 120 metros; Mariano Pascual, 40 metros; «Erial del Vallejo» Benjamín Galindo 40 metros y remeterá la pared; Antonio Benito, 5 metros y remeterá la pared; Matías Frutos en un cerco en la Hombria, 40 metros y remeterá la pared; Vicente Alonso y Domingo Alonso, 50 metros; Vicente Díez, 225 metros; Eulalio Sancha, 70 metros; Nemesio Sancha, 59 metros; «Abenzuelas vista al pueblo.» Tomás Fernández, 100 metros; «Por cima de las Conejeras.» José Sanz, 150 metros; «Senda del Varbero.» Se ignora 50 metros; «Cotarro de la Capellanía.» Tomás Fernández, 200 metros y remeterá la pared; Emilio Alonso, 400 metros y remeterá la pared; Simón Parra, 914 metros y remeterá la pared; Julio Lobo, 1.157 metros y remeterá la pared; Felipe San Miguel, 300 metros y remeterá la pared; Esteban Izquierdo, 600 metros; «Senda del Roble.» Juan Sancha, 160 metros; Francisco Lázaro, 120 metros; «Valdío Ladera de San Vicente.» Zenón Requejo, 400 metros; Santos Pérez, 100 metros; «Almería.» Bonifacio Hernando, 150 metros; Florentino Frutos, 400 metros; Agregado Teja-

- res. «Las Hoces.» «Camino Carrascal en la Hondalada.» Mariano Arranz, 80 metros; «Senda Cuentera.» Segunda Bravo, 168 metros; Mariano Arranz, 70 metros; «Tabarnillas.» Nicéforo Galindo, 120 metros; «Camino de Cobos.» Benjamín Galindo Sebastián, 350 metros; «Pradera.» Mariano Pérez, 40 metros; «Paredón.» Mariano Pérez, 1.300 metros; «Peña traviésa.» Máximo Izquierdo 500 metros; «Cueva Prieta.» Ezequiel Regidor. «Carrera Carramoro.» «Pecho tente buy.» Se ignora el intrusante, 1.000 metros; «Pascuales.» Segunda Bravo, 100 metros; Ezequiel Regidor, 1100 metros; «Hederos de Francisco Arranz» 300 metros; Domingo San Juan, 736 metros; Mariano Arranz, 300 metros; Benjamín Galindo Sebastián, 400 metros; Santos Puebla, 60 metros y remeterá la pared; «Erial» Segundo Bravo, 150 metros y remeterá la pared; Máximo Izquierdo, 74 metros; «Carramoro» Mauricio Sanz, 1.384 metros; Ezequiel Regidor, 100 metros y remeterá la pared, y Benjamín Galindo Sebastián, 1.200 metros.

Y como quiera que ninguno de los intrusados ni representantes de los mismos hayan comparecido al deslinde, a pesar de haberselo anunciado por edictos fijados en los sitios públicos de costumbre de esta localidad e insertado en los números 128, 130 y 131 del BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondientes a los días 25 y 29 de Octubre último y 1.º del actual respectivamente; se les hace saber a aquéllos por medio del presente que les servirá de notificación las roturación a cada uno ya indicadas; advirtiéndoles podrán interponer los que se consideren perjudicados recurso de alzada ante el Sr. Gobernador civil, dentro de los quince días siguientes al en que el presente aparezca en el BOLETIN OFICIAL; pasados los cuales, se les tendrá como conforme y se procederá a la ejecución.

Fuentesoto, 29 de Noviembre de 1920.—El Alcalde-Presidente, Dámaso Delgado.

4573

Alcaldía de Navalilla

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 21 del actual, acordó practicar un deslinde puramente de carácter local en este término municipal en todos los caminos, sendas, servidumbres y abrevaderos de ganados...

Este anuncio servirá de aviso y notificación a los interesados y se publicará en tres números consecutivos de BOLETIN OFICIAL de la provincia. Navalilla, 24 de Noviembre de 1920. —El Alcalde, Angel González.

4685

Alcaldía de Vegas de Matute

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921-22, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días...

Vegas de Matute, 1.º de Diciembre de 1920. —El Alcalde, Vidal Sanz.

4686

Alcaldía de Santo Domingo de Pirón

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario, para el próximo año económico de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días...

Santo Domingo de Pirón, 3 de Diciembre de 1920. —El Alcalde, Cándido García.

4653

Alcaldía de Sigüero

Por dimisión voluntaria del que la vacante de maestro de la Escuela Nacional de Esquivias, (Toledo), se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo...

Los aspirantes a dicho cargo, habrán de presentar sus instancias debidamente reintegradas ante esta Alcaldía en el plazo de quince días...

Sigüero, 3 de Diciembre de 1920. —El Alcalde, Juan Matesanz.

4654

Alcaldía de Muñoveros

Habiéndose formado el registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal...

En este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinar y hacer dentro de dicho plazo...

Muñoveros, 3 de Diciembre de 1920. —El Alcalde, Leoncio Mozo.

4585

Alcaldía de Ortigosa de Pestaño

Formado el presupuesto municipal ordinario de este distrito para el año próximo de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento...

Ortigosa de Pestaño, a 25 de Noviembre de 1920. —El Alcalde, Andrés Arribas.

4590

Alcaldía de los Huertos

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 27 del actual y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente Ley municipal...

Los Huertos, 27 de Noviembre de 1920. —El Alcalde, Crisógono Martín.

4598

Alcaldía de Madriguera

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría municipal...

Madriguera, 29 de Noviembre de 1920. —P. El Alcalde, Pantaleón de Grado.

4599

Alcaldía de Martín Miguel

El presupuesto municipal ordinario por este término y año de 1921 a 22, se halla de manifiesto por espacio de quince días...

Martín Miguel, 30 de Noviembre de 1920. —El Alcalde, Antonino Palomo.

4619

Alcaldía de Remondo

En cumplimiento al acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión del día 23 del actual y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente ley municipal...

el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio próximo de 1921-22, por término de quince días...

Remondo, a 28 de Noviembre de 1920. —El Alcalde, Calixto Carrera.

4620

Alcaldía de Tabanera la Luenga

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1921 a 22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento...

Tabanera la Luenga, 28 de Noviembre de 1920. —El Alcalde, Mariano de Frutos.

4626

Alcaldía de Villaseca

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario, para el año económico de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría municipal...

Villaseca, 29 de Noviembre de 1920. —El Alcalde, Sinforiano Sanz.

4627

Alcaldía de Cabezuela

Habiéndose formado el registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento...

Cabezuela, a 1.º de Diciembre de 1920. —P. O., El Teniente de Alcalde, Florentino Valseca.

4603

Juzgado de primera instancia e instrucción del Distrito del Hospital (Madrid)

R. QUISITORIA

Julian de Lama Alcalde, natural de Maderuelo, Segovia, hijo de Liro y de Faustina, de estado casado, profesional factor, de 22 años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal...

Madrid, 30 de Noviembre de 1920. —El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.441.—D. Saturnino Aldama, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 10 de Mayo de 1920, sobre supresión de la plaza de Mazo de Alguacil del Juzgado de instrucción de expedientes de reintegros.

Lo que en cumplimiento de artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de Diciembre de 1920. —El Secretario Decano, Julio del Villar.

4657

Juzgado municipal de Sigüero

Por tener que ausentarse de la localidad al objeto de posesionarse de la Escuela Nacional de niños de Esgrúvia (Toledo), el que hasta la fecha desempeñaba el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se encuentra vacante dicha plaza...

Sigüero, 30 de Noviembre de 1920. —El Juez, Braulio Gómez.

4629

Fefatura administrativa del Hospital Militar de Segovia

ANUNCIO

Debiendo verificarse el día 31 del corriente a las doce de su mañana un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho establecimiento...

ARTÍCULOS QUE SE COTAN

- Aceite mineral.—Idem vegetal.—Arroz.—Azúcar.—Azucarillos.—Bizcochos.—Café.—Carbón de cok.—Idem mineral.—Idem vegetal.—Carne de carnero.—Idem de vaca.—Chocolate.—Chuletas.—Dulce.—Gallinas.—Garbanzos.—Huevos.—Jabón común.—Jamón.—Leche de vacas.—Lina.—Manteca.—Merluza.—Pasta.—Patatas.—Pichones.—Pollos.—Sesada.—Ternera.—Tocino.—Velas de esperma.—Vino común.—Idem generoso.

Segovia, 1.º de Diciembre de 1920. —El Jefe Administrativo, Lázaro González.